

Aportes de INDEC para el Catálogo de Objetos Espaciales

Dirección Nacional de Metodología Estadística

Coordinación del Sistema Geoestadístico

T.G.M. Ana María Papa

Lic. Néstor Fabián Allendes

Instituto Nacional
de Estadística
y Censos

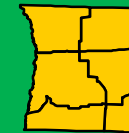
indec

DIVISIONES OPERATIVAS

- ***Jurisdicciones de 1º orden:*** las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



- ***Jurisdicciones de 2º orden:*** los Partidos (Bs. As.), los Departamentos (resto de las provincias) y las Comunas (CABA).



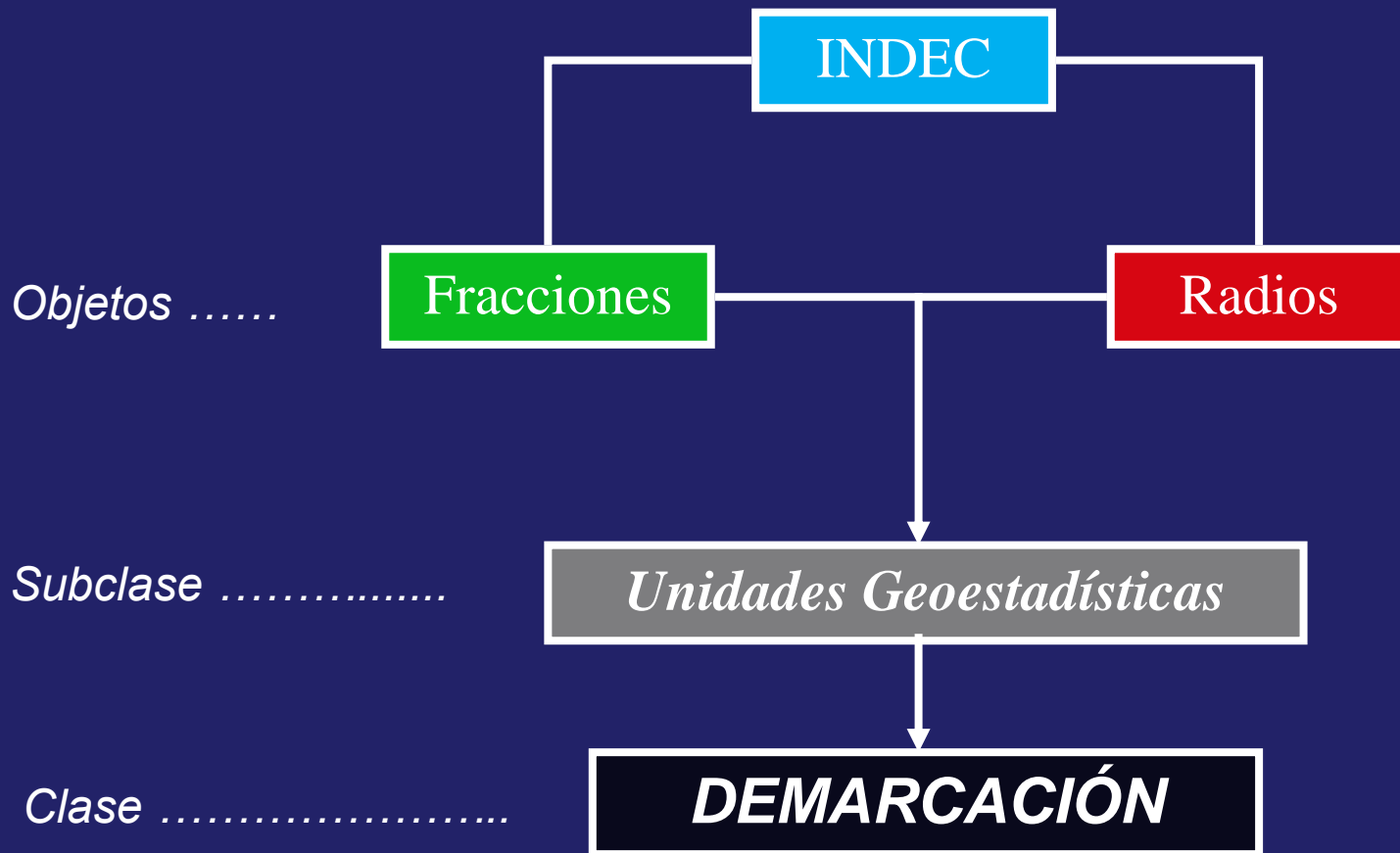
- ***Jurisdicciones de 3º orden:*** áreas político administrativas donde un gobierno tiene atribuciones conferidas por ley (Municipio, Comuna, Comisión Municipal, Comisión de Fomento, etc.).



Objetos de la subclase *Fronteras y Límites*, de la clase ***DEMARCACIÓN.***

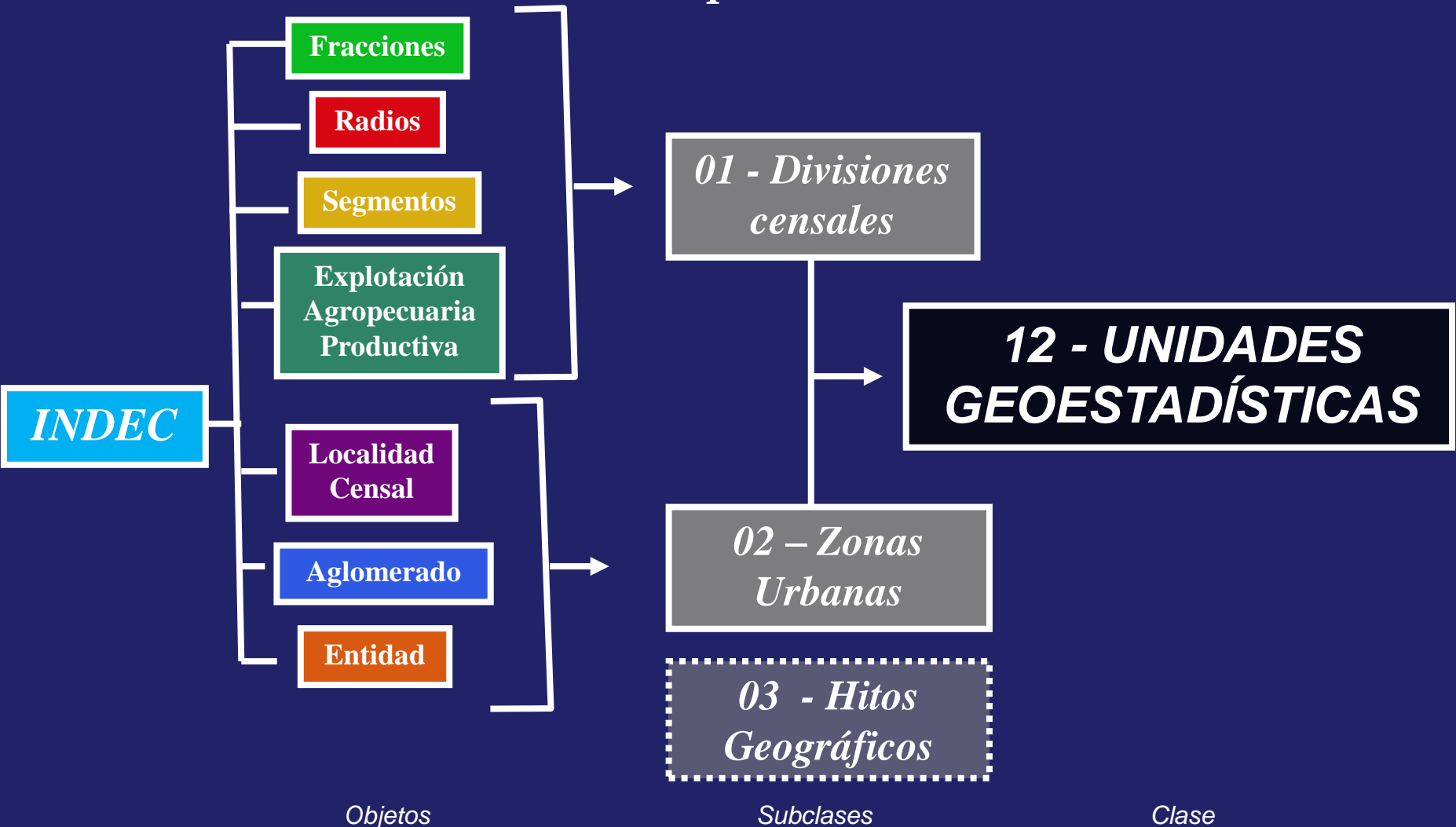
CATÁLOGO DE OBJETOS ESPACIALES – IDERA

Actualmente



CATÁLOGO DE OBJETOS ESPACIALES – IDERA

Propuesta



UNIDADES GEOESTADISTICAS

Definición

Clase que comprende los objetos geográficos que definen áreas estadísticas de desagregación del territorio nacional, provincial y de áreas de gobierno local.

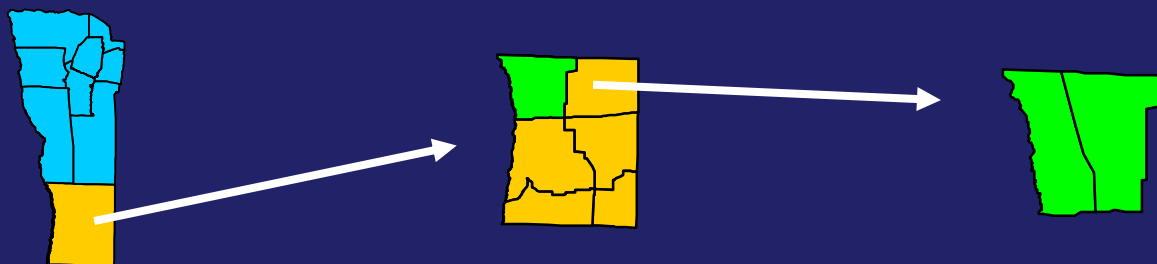
Se utilizan tanto para el relevamiento como para la publicación de resultados.

Son comparables intercensalmente a pesar de la dinámica de distribución de la población.

01 - DIVISIONES CENSALES

Fracción censal

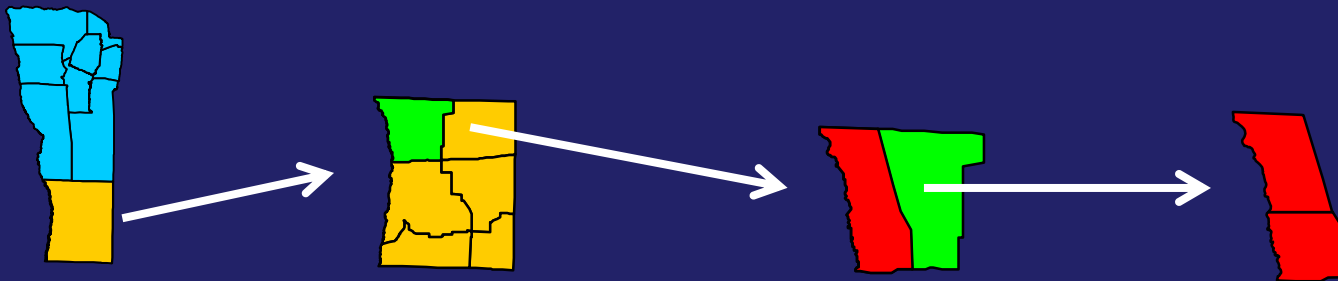
División del territorio cuya sumatoria constituye un Departamento o Partido. Está compuesta por un promedio de 20 radios. En áreas urbanas comprende entre 3000 y 6000 viviendas. Cada fracción es igual a la adición de radios completos.



01 - DIVISIONES CENSALES

Radio censal

Unidad de diseño muestral a partir de la cual se construyen las fracciones. En las áreas urbanas, los radios comprenden entre 200 y 400 viviendas. En las áreas rurales, el tamaño dependerá de la cantidad de viviendas por radio que se establezca, de la accesibilidad y la infraestructura que presente la zona a relevar y la distancia a recorrer por el censista.



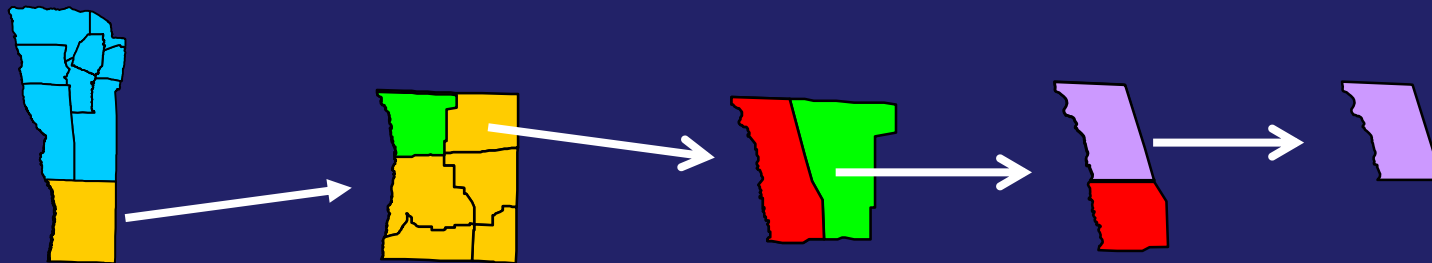
Los radios censales se clasifican en:

- ***Radio urbano:*** con población agrupada únicamente, conformado por manzanas y/o sectores pertenecientes a una localidad.
- ***Radio rural:*** con población dispersa únicamente, donde las viviendas se distribuyen en campo abierto en forma diseminada.
- ***Radio mixto:*** con población rural dispersa en campo abierto, y con población agrupada en pequeños poblados o en bordes de ameznados de localidades.

01 - DIVISIONES CENSALES

Segmento censal

Porción del territorio en que se encuentra dividido cada radio. Es la unidad de relevamiento que le corresponde recorrer al censista y es la pieza mínima para reconstruir el territorio nacional. Su tamaño está determinado por la cantidad de unidades a relevar que se establezcan en cada censo.



01 - DIVISIONES CENSALES

Explotación Agropecuaria Productiva (EAP)

Es la unidad de organización de la producción que produce bienes agrícolas, pecuarios o forestales destinados al mercado.

Tiene una dirección ejercida por el productor que asume la gestión y los riesgos de la actividad productiva, y puede estar integrada por una o varias parcelas.

El productor agropecuario es la persona física o jurídica que en calidad de propietario, arrendatario, aparcerero, etc. ejerce el control técnico y económico de la EAP.

02 - ZONAS URBANAS

Localidad censal

Es la concentración espacial de ciertos objetos físicos artificiales fijos (edificios) conectados entre si por medio de una red de calles, en una determinada porción del territorio. Está determinada por la continuidad espacial de los mismos.

Este concepto se encuentra implícito en todos los censos argentinos, y recién fue explicitado a partir del censo de 1991.

- ***Localidades simples***: son aquellas que se extienden íntegramente sobre una jurisdicción de 2º orden y también sobre una sola área de gobierno local.
- ***Localidades compuestas***: son aquellas que se extienden sobre dos o más áreas político administrativas.
 - *Interprovinciales* (Gran Buenos Aires, Viedma – Carmen de Patagones, Neuquén – Plottier - Cipolletti).
 - *Interdepartamentales* (Gran Tucumán, Gran San Juan, Gran Mendoza)
 - *Intermunicipales* (Gran Resistencia, Gran San Salvador de Jujuy, Gran Salta).

02 - ZONAS URBANAS

Aglomerado

Localidad censal compuesta que se extiende sobre dos o más áreas político-administrativas, sean ellas jurisdicciones de primer orden, jurisdicciones de segundo orden, o áreas de gobierno local.

Término utilizado en censos anteriores, y aún en la actualidad, como sinónimo de localidad compuesta.

Cada uno de los mismos cuenta con un código único a nivel nacional.

- Gran Buenos Aires (0001)
- Necochea – Quequén (0036)
- Campo Gallo (0583)

02 - ZONAS URBANAS

Entidad censal

Es la subdivisión interna de una localidad dentro del área correspondiente a un gobierno local. En su origen, pudo ser una localidad separada, y por efecto de la expansión urbana y por el criterio de continuidad física, se encuentra comprendida ya sea en una localidad simple o en un componente de aglomerado. Debe tener límites fijos establecidos por una legislación municipal y deben ser reconocibles en la cartografía y en el terreno.

- “*Olivos*” (Localidad) es entidad del Partido de Vicente López.
- “*Belgrano*” (Barrio) es entidad de la Comuna 13.
- “*Gobernador Benegas*” es entidad de Godoy Cruz, componente del aglomerado Gran Mendoza.

ATRIBUTOS GEOESTADÍSTICOS

Nomeclador de vías de circulación

La Coordinación ha llevado adelante la construcción de una base de datos de vías de circulación, donde cada una presenta un código de identificación único a nivel nacional y en una base unificada.

Dicho código se obtiene a partir del concatenamiento de los códigos de Provincia, Departamento, Localidad y calle.

- La calle *Garibaldi* , en la localidad General Acha, del Departamento Utracán, Provincia de La Pampa, presenta el código “4215404000205”

En Catamarca se dio por aprobado la inclusión de esta nueva codificación como atributo del OG Calle.

Muchas gracias por su atención.